



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1457.

CHIGUAYANTE 26 JUL 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MANUEL LUCIANO GONZALEZ MUÑOZ, RUT. N° 16.012.524-1, en la dirección de CALLE LA MARINA N° 1136, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro Comercial de PROVISIONES .(MEF).-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIK LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/RFC/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 JUL 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA USV J.